



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 197-2016 CF/FCE

Bellavista, 13 de mayo de 2016

VISTO

El expediente N° 01037367 donde el Secretario General remite la solicitud del docente MÁXIMO ESTANISLAO CALERO BRIONES, quien solicita financiamiento por un monto de S/ 3,406.00 (tres mil cuatrocientos seis con 00/100 nuevos soles) para obtener el Grado de Maestro en Finanzas de la Unidad de posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado el 02 de julio del 2015, considera en el artículo 259.16 que el docente tiene derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 12 de mayo de 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **OTORGAR** la subvención económica al docente MÁXIMO ESTANISLAO CALERO BRIONES, por el importe de S./3,406.00 (tres mil cuatrocientos seis con 00/100 nuevos soles) para obtener el Grado de Maestro en Finanzas de la Unidad de posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao.
2. **DEMANDAR** al citado docente que presente un informe académico al VRI y un Informe económico al DIGA.

TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector y demás dependencias Académico Administrativas para conocimiento y fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Mg. PABLO MARIO CORBELLI ARZULUCA
DECANO